

1

FASE INICIAL ASAMBLEA GENERAL 2016

Oración para el Tiempo de la Asamblea General 2016

*Dios, Padre misericordioso, que enviaste a tu Hijo como Salvador del mundo,
Tú nos has escogido para anunciar el Evangelio a los pobres,
nuestros amos y señores.*

*Te damos gracias por habernos llamado a esta vocación misionera.
Estamos celebrando la 42ª Asamblea General
de la Congregación de la Misión.*

*Te pedimos la luz de tu Espíritu para que ilumine nuestras mentes,
fortalezca nuestras voluntades y nos haga dóciles a sus inspiraciones,
para estar atentos a las llamadas del Evangelio y de la Iglesia,
y saber discernir los signos de los tiempos.*

Abre nuestros corazones a tu gracia divina.

*Que este tiempo sea ocasión de escucha y de diálogo,
de comunión y participación,
para que demos testimonio profético de tu amor en el mundo entero,
y así, viviendo en estado de renovación continua,
podamos seguir siendo fieles al carisma de San Vicente,
en esta nueva etapa evangelizadora.*

*María, Virgen Milagrosa, ante el cuarto centenario del comienzo
del carisma vicenciano,
ayúdanos a llevar la alegría del Evangelio hasta los confines de la tierra,
de modo que ninguna periferia se prive de su luz
y los pobres vuelvan a estar en el centro de la Iglesia y de nuestras vidas.*

Por Cristo nuestro Señor. Amén.

Orientaciones para el trabajo de la Asamblea General a partir de las respuestas de las Provincias

CUATROCIENTOS AÑOS DE FIDELIDAD A SU CARISMA Y LA NUEVA EVANGELIZACIÓN

1. CARISMA VICENCIANO Y NUEVA EVANGELIZACIÓN

Pablo de Tarso, cuya conversión inspiró en San Vicente de Paúl la fundación de la C.M. hace 400 años, dijo *“Ay de mí si no predico el Evangelio”* (1 Cor 9, 16); Pablo VI afirmó que evangelizar constituye *“la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar”* (EN 14), y el Papa Francisco nos está invitando a empeñarnos en la Nueva Evangelización a través de una valiente *salida* de nosotros mismos hacia las periferias.

Sabemos muy bien que hay varios elementos característicos del carisma Vicenciano (2.3.1): Cristo como Regla de la Congregación, evangelización de los pobres, comunidad para la misión, colaboración y formación del clero y de los laicos de la Familia Vicenciana.

En la preparación para esta Asamblea, las Provincias han reconocido que a veces nos encerramos (2.3.2.a), nos falta austeridad en nuestro estilo de vida (2.3.2.f), hemos abandonado trabajos misioneros tradicionales y nos falta planificación y evaluación (2.3.2.e).

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

De acuerdo con esta realidad, ¿qué podemos hacer para reavivar el carisma que hay en nosotros?

1.1. IDENTIDAD, COMUNIDAD Y MISIÓN

Somos una Congregación fundada por San Vicente para la evangelización de los pobres. En la preparación para esta Asamblea, las Provincias han dicho que entre los aspectos de nuestra identidad que debemos fortalecer hoy están:

- Ser fieles a las Constituciones y Estatutos (2.3.1.b);

- Tener una experiencia de Dios que de sentido a nuestra actividad (9.1.a);
- Revestirnos del espíritu de Cristo, procurar una espiritualidad encarnada y no olvidar las cinco virtudes (9.1.d) ni la santificación personal (9.1.b).

En relación con la vida comunitaria, las Provincias han reconocido que estamos siendo afectados severamente por el fenómeno del individualismo (2.3.2.b, 4.2.b, 5.2.a), del activismo (5.2.b)..., y que esto está deteriorando la vida comunitaria (5.2.a, 5.2.b), el sentido de pertenencia (4.2.c) y el servicio a los pobres (11g).

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

De acuerdo con todo lo anterior, ¿qué cree que puede hacer esta Asamblea para fortalecer en la Congregación nuestra identidad, nuestro sentido comunitario y el servicio a los pobres?

1.2. LA BUENA NOTICIA DE LA MISERICORDIA

La predicación y el sacramento de la reconciliación están en el origen mismo de nuestro carisma vicenciano. La Iglesia hoy está comprometida con el anuncio de la alegría del Evangelio de la misericordia. Este anuncio exige ser propuesto una vez más con nuevo ardor, nuevos métodos y nuevas expresiones.

El Papa Francisco nos está invitando hoy a ser *“Evangelizadores con Espíritu”* (Predicación) y a ser *“Misioneros de la Misericordia”* (Reconciliación). Esto reclama de cada uno de nosotros y de toda la Congregación una renovada vitalidad misionera, de acuerdo con nuestro carisma propio porque la predicación y la reconciliación (9.2):

- a. Nos permiten confrontarnos con la Palabra de Dios y experimentar y compartir el amor misericordioso de Dios en nuestra vida misionera;
- b. Nos hacen una llamada a la preparación y a la creatividad;
- c. Nos ayudan a revalorizar el sacramento de la reconciliación como penitentes para poder ser auténticos *“misioneros de la misericordia”* de Dios.

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

Desde nuestro carisma propio de la Predicación y la Reconciliación, ¿cuál debería ser hoy nuestra contribución a la Nueva Evangelización?

1.3. EVANGELIZACIÓN DE LOS POBRES Y LAS PERIFERIAS

El servicio privilegiado a los pobres está en el corazón del Evangelio. Si el mensaje que anunciamos no se traduce en buena noticia para ellos, perdemos autenticidad y credibilidad. Nuestra Congregación, después de 400 años, tiene que seguir escuchando el “*clamor de los pobres*” porque su voz:

- a. Nos devuelve el sentido de nuestra vocación, y los pobres nos invitan a ser coherentes cuestionando nuestro estilo de vida y son un desafío permanente;
- b. Nos hace tomar conciencia de que ellos todavía no “*nos pesan ni nos duelen*”, porque hemos aligerado esta carga apartándolos de nuestra vida.
- c. Nos impulsa a ofrecer propuestas de servicio para tener un contacto directo con ellos y a asumir una actitud de denuncia profética. (11)

Como miembros de una Congregación llamada a evangelizar a los pobres, todos nosotros somos invitados a *salir* de la propia comodidad y atrevernos a llegar a todas las periferias que necesitan la luz del Evangelio. Éstas han sido las periferias más notorias que se han propuesto (12):

- a. A los más pobres y marginados: personas en situación de riesgo, víctimas de la trata de personas, presos, migrantes, gente que vive en la calle, enfermos, campesinos, refugiados y habitantes en cordones de miseria de las grandes ciudades;
- b. A las misiones internacionales que respondan a las exigencias de nuestro carisma, especialmente en Asia y África;
- c. A los indiferentes, los cristianos en países musulmanes y en comunidades descristianizadas, especialmente en Europa;
- d. A lugares con escasez de clero;
- e. A las periferias de vida moral, espiritual y social;
- f. A los refugiados en Europa;
- g. A donde la Familia Vicenciana trabaja pero donde no hay cohermanos;
- h. A las Provincias con escasez de misioneros.

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

¿Cómo podría revitalizarse hoy nuestro servicio a los pobres y hacia qué periferias deberíamos ir?

2. ALGUNAS URGENCIAS ACTUALES PARA LA C.M.

2.1. FORMACIÓN

Se nos recuerda continuamente desarrollar nuestra vocación y programas de formación a fin de formar misioneros que sean fieles a su carisma, celosos en sus ministerios y atentos a los signos de los tiempos, en fidelidad a la nueva *Ratio Formationis*.

Las Provincias nos invitaron a ser particularmente conscientes de los siguientes dinamismos:

- a. Vivir nuestra vocación vicenciana e invitar a otros a compartirla con nosotros (2.3.1.a);
- b. Promover las vocaciones a la Congregación (4.1.e);
- c. Formar hombres dispuestos a responder al grito de los pobres (11);
- d. Poner recursos en personal y finanzas para la formación de los nuestros y la especialización de cohermanos (13.1.3.b);
- e. Cultivar en nuestros candidatos el deseo de trabajar en las misiones, el aprendizaje de nuevos idiomas y la capacitación para vivir en un ambiente multicultural (13.2.3.ss.);
- f. Crear a nivel regional centros internacionales para la formación (14.1.a).

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

¿Qué deberíamos reforzar en este campo de la formación? (pastoral vocacional, formación inicial, formación permanente y formación del clero).

2.2. GLOBALIZACIÓN E INTERCULTURALIDAD

La Congregación de la Misión procurará abrir nuevos caminos y aplicar medios adaptados a las circunstancias de tiempo y lugar (C.2).

Cada vez hay más Provincias y apostolados que son multiculturales. Como una Congregación internacional, la presencia de tantas razas, lenguas y tradiciones nos enriquece a todos, pero también nos plantea desafíos y nos impulsa a acrecentar el sentido de comunidad entre nosotros.

1. Desde la formación inicial los cohermanos pueden aprender a ser conscientes de nuestro carácter internacional, hablar nuevas lenguas y a estar disponibles para las misiones internacionales;

2. La Congregación puede esforzarse en superar las barreras creadas por motivos raciales, lingüísticos y culturales entre nosotros.

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

¿Cómo podemos profundizar la consciencia de nuestro carácter internacional?

2.3. MISIÓN COMPARTIDA Y SOLIDARIDAD

Casi desde el tiempo de su fundación, la Congregación ha sido internacional. Sin embargo, no seremos una comunidad global sino hasta que como individuos y como Provincias demos pasos más decididos hacia la solidaridad y la colaboración. Sin importar el lugar a donde seamos enviados, somos llamados a servir a los pobres como a nuestros amigos y hermanos, prestando atención a las necesidades de los otros:

1. Siguiendo el modelo de los fondos patrimoniales (que deberían ser establecidos para las todas las Provincias necesitadas), fondos comunes deben ser creados para la formación inicial y permanente, el cuidado de los enfermos y de los ancianos y la formación de los laicos;
2. Fomentando estrategias como la creación de oficinas de proyectos de desarrollo pueden ser implementados en la Congregación, especialmente para el apoyo al trabajo de las Provincias en su servicio a los pobres.

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

¿Qué dones, talentos y riquezas podría su Provincia poner al servicio de la Congregación?

2.4. MISIONES INTERNACIONALES

Como una Congregación internacional, constantemente somos invitados a responder a las llamadas misioneras. Para atender las Misiones Internacionales es necesario promover la colaboración interprovincial. En este sentido, las Provincias consideran importante (13.2.4.).

- a. Un diálogo entre el Superior General, los Visitadores de los cohermanos destinados a ellas y los Superiores de cada una de estas Misiones;

- b. Una atención y equilibrio entre las misiones dependientes del Superior General y aquellas que dependen de una o de varias Provincias;
- c. Un especial poder del Superior General para enviar misioneros a donde se necesiten (Cf. Const. 103; Decreto 1, AG/92 y Estudio de dicho Decreto: *Vincentiana* No. 6 [1993] p. 537).

N.B. Hay que tener en cuenta que, en este campo de las Misiones Internacionales, la Congregación cuenta ya con la *Ratio Missionum* (2002) y con los *Estatutos de las Misiones Internacionales* (2013).

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

¿Cuáles de las sugerencias anteriores considera más urgentes para desarrollar las Misiones Internacionales?

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las Líneas de Acción de la Asamblea General 2010 fueron:

1. *La formación continua (inicial y permanente)*
2. *La reconfiguración*
3. *El diálogo con los pobres y con la Familia Vicenciana*
4. *La creatividad en nuestros ministerios*
5. *La metodología del Cambio Sistémico*

Todas las Provincias respondieron positivamente a esta pregunta, diciendo que dichas líneas de acción nos enriquecen a todos, que fortalecen nuestra vocación, carisma y carácter internacional, pero además, que responden a las urgencias de la Iglesia.

También se manifestó lo siguiente:

1. La expresa necesidad de poner mayor atención a la formación desde la pastoral vocacional hasta los años de formación en la Congregación, tal como se expresa en la *Ratio Formationis*;
2. Consolidar y apoyar los planes de las Conferencias de Visitadores (14.4.d);
3. La esperanza de que la reconfiguración va a tomar en el futuro rumbos más creativos para servir mejor a los pobres.

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

¿Qué líneas de acción podría trazar esta Asamblea General para toda la Congregación en los próximos seis años (2016-2022)?

4. NUESTROS SUEÑOS Y ESPERANZAS

Las Provincias ofrecieron las siguientes recomendaciones para los próximos 6 años:

1. En el área de la vitalidad misionera:
 - a. Crear a nivel regional centros internacionales para la formación misionera;
 - b. Dar un paso hacia nuevas áreas, tales como tráfico humano, refugiados y migrantes.
2. En el área de la solidaridad y las finanzas:
 - a. Usar los fondos patrimoniales como modelo para la toda la Congregación;
 - b. Crear un fondo internacional para la formación;
 - c. Establecer un fondo de solidaridad para el cuidado de cohermanos enfermos y ancianos;
 - d. Garantizar seguridad médica para los cohermanos que trabajan fuera de sus Provincias, y especialmente en las misiones.
3. En el área de la formación:
 - a. Poner más atención a la promoción de las vocaciones y que éstas estén dirigidas a la evangelización de los pobres para las Misiones Internacionales y para las Provincias;
 - b. Continuar con programas de formación permanente, teniendo en cuenta aquellos cohermanos en distintas edades de su ministerio;
 - c. Preparar expertos en la formación del clero;
 - d. Apoyar la vocación de Hermano de acuerdo con los criterios de la *Ratio Formationis*.
4. En el área de la programación:
 - a. Redactar un modelo de programación y de evaluación para actividades provinciales;
 - b. Crear una Comisión de Justicia, Paz e Integridad de la Creación;
 - c. Establecer en las Provincias oficinas de proyectos de desarrollo;
 - d. Consolidar y apoyar los planes de las Conferencias de Visitadores;

- e. Contar con la ayuda de especialistas laicos en la asesoría de las finanzas.
- f. Elaborar una nueva película sobre San Vicente.

PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO

¿Cuáles de estos sueños y esperanzas (3 ó 4) considera más importante que la Congregación desarrolle en el curso de los próximos seis años?

Directorio para la Asamblea General 2016

I. FIN Y AUTORIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. La Asamblea General, que representa inmediatamente a toda la Congregación, tiene, como autoridad suprema de la misma, los siguientes derechos:
 - 1°. Velar por el patrimonio del Instituto y promover, según el mismo, su adecuada renovación;
 - 2°. Elegir al Superior General, al Vicario General y a los Asistentes Generales;
 - 3°. Dar leyes o Estatutos y Decretos en bien de la Congregación, observando el principio de subsidiariedad. Los Estatutos que no están explícitamente abrogados siguen en vigor. Los Decretos, por el contrario, para seguir en vigor deben ser confirmados explícitamente;
 - 4°. Pedir a la Santa Sede, con dos tercios de los votos, cambios en las Constituciones ya aprobadas por la misma Santa Sede;
 - 5°. Interpretar con autenticidad los Estatutos; la interpretación auténtica de las Constituciones pertenece a la Santa Sede (C. 137).
2. La Asamblea General goza del derecho de hacer Declaraciones con valor doctrinal y carácter exhortativo (E. 86).
3. La Asamblea General, que ha de celebrarse una vez convocada por el Superior General, puede ser:
 - 1°. Ordinaria, para elegir al Superior General, al Vicario General y a los Asistentes Generales, y para tratar los asuntos de la Congregación;
 - 2°. Extraordinaria, cuando la convoca el Superior General, a tenor del derecho propio (C. 138).

II. MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

4. A la Asamblea General deben asistir:
 - 1°. El Superior General, el Vicario General y los Asistentes Generales, el Secretario General, el Ecónomo General y el Procurador General ante la Santa Sede.
 - 2°. Los Visitadores y los diputados de las Provincias elegidos según el derecho propio (C. 139).

5. § 1. El Superior General, el Vicario y los Asistentes Generales que cesen en su oficio siguen siendo miembros de la Asamblea en las sesiones subsiguientes de la misma.
 - § 2. Además de los que, según las Constituciones deben asistir por oficio a la Asamblea General, asistirá a la misma, de cada Provincia y Viceprovincia, un diputado por los cien primeros misioneros que tienen voz activa. Si los misioneros con voz activa superan el número de cien, irá a la Asamblea otro diputado por cada setenta y cinco o fracción. El número de diputados para la Asamblea General se ha de establecer conforme al número de misioneros con voz activa el día de la elección de los diputados en la Asamblea Provincial.
 - § 3. Vacante el cargo de Visitador, asistirá a la Asamblea General el que interinamente rija la Provincia. Si el Visitador está legítimamente impedido de acudir a la Asamblea General, irá en su lugar el que le suple en el oficio. Y si éste hubiese sido elegido diputado, irá a la Asamblea General el primer sustituto (E. 89).
 - § 4. En el caso de que ningún Hermano resultara elegido para participar en la Asamblea General, el Superior General con su Consejo asegurará la presencia de alguno en ella (E. 90).
 - § 5. Si un diputado está impedido por una causa grave para participar en la Asamblea General, participará en su lugar el primer sustituto.
 - § 6. Si un miembro de la Asamblea General se ve obligado a abandonarla después de que la Asamblea haya comenzado, no será sustituido.
6. § 1. Nadie puede gozar de doble voto.
 - § 2. Las condiciones añadidas al voto antes de la elección se consideran no puestas.
 - § 3. La elección crea en el elegido la obligación de participar en la Asamblea, o de aceptar el cargo, a no ser que le excuse una causa grave. Si se trata de la participación, la causa grave es aprobada por el Superior competente, que después pide confirmación a la Asamblea; pero si se trata de la aceptación del cargo, la causa grave debe ser aprobada por la misma Asamblea.
 - § 4. Nadie, por cuenta propia, puede hacerse sustituir por otro en las Asambleas.
 - § 5. La mayoría de votos se ha de computar teniendo en cuenta sólo los votos válidos. Los votos en blanco son nulos (C. 136).

7. Los Superiores y los demás misioneros deben preparar las Asambleas y participar activamente en ellas. Observen, por último, con fidelidad las leyes y normas dadas por las mismas (E. 82).
8. Antes de la Asamblea y durante ella se ha de fomentar la libre información acerca de los asuntos que se han de tratar y acerca de las cualidades de los candidatos (E. 84).
 - 1°. Antes de la Asamblea, la Comisión Preparatoria reunirá y publicará información objetiva sobre cada miembro de la Asamblea, su formación especializada, su experiencia, sus nombramientos, sus responsabilidades, etc.
 - 2°. Si, durante la Asamblea, algunos miembros solicitaran una información similar acerca de otros Cohermanos, la Comisión Central la recogerá y la publicará.

III. INICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

9. § 1. La Asamblea General ordinaria se ha de celebrar a los seis años de la última Asamblea General ordinaria.
 - § 2. La Asamblea General Extraordinaria se celebra siempre que el Superior General lo juzgue conveniente con el consentimiento de su Consejo y oídos los Visitadores.
 - § 3. A la Asamblea General han de preceder las Asambleas Provinciales (E. 87).
10. § 1. El tiempo y lugar para la celebración de la Asamblea General los determina el Superior General con el consentimiento de su Consejo.
 - § 2. Llegado el sexto año, la celebración de la Asamblea podrá, con justa causa, por decreto del Superior General con el consentimiento de su Consejo, adelantarse o retrasarse hasta seis meses a partir de la fecha inicial de la Asamblea General ordinaria anterior (E. 88).

Comisión Preparatoria

11. § 1. Antes de convocar la Asamblea General, el Superior General con su Consejo, oídos los Visitadores y teniendo en cuenta la diversidad de países y obras, nombra, en tiempo oportuno, la Comisión Preparatoria.
 - § 2. Dejando al Superior General con su Consejo amplia libertad para ordenar, según convenga, los trabajos de la Comisión Preparatoria, las funciones de dicha Comisión pueden ser:

- 1°. Preguntar a las Provincias y a cada uno de los misioneros qué problemas son más urgentes, a su juicio, y con qué método se deben tratar en la Asamblea General.
- 2°. Recibidas las respuestas, seleccionar, en cuanto sea necesario, los asuntos más urgentes y universales, preparar los estudios, reunir las fuentes y enviar todo a los Visitadores con tiempo suficiente antes de la celebración de las Asambleas Domésticas.
- 3°. Recibir las propuestas o postulados de las Asambleas Provinciales y los estudios hechos por las Provincias, así como los postulados que el Superior General presente, oído su Consejo;
- 4°. ordenarlo todo y elaborar con ello un documento de trabajo que se enviará con tiempo suficiente para que los miembros de la Asamblea y los sustitutos puedan tenerlo en sus manos dos meses completos antes de empezar la Asamblea General.

§ 3. Las funciones de esta Comisión cesan al comenzar la Asamblea. Sin embargo, su presidente, si parece oportuno, hará, por sí o por otro, una exposición sobre el modo de proceder de la Comisión (E. 91).

Aprobación del Directorio

12. El Directorio aprobado por una Asamblea continúa en vigor hasta que sea cambiado o abrogado por otra Asamblea (E. 93).
13. Si se propone un nuevo Directorio, se distribuirán copias del mismo con anticipación a todos los miembros de la Asamblea. Al comienzo de la Asamblea, un representante de la Comisión Preparatoria presentará el Directorio propuesto a los miembros de la Asamblea, a fin de que se familiaricen con su contenido. Cualquier cambio en el Directorio debe ser sometido a la aprobación de la Asamblea actual y, para ser aprobado, requiere la mayoría absoluta de los votos.

IV. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA

El presidente de la Asamblea General

14. Compete al Superior General presidir la Asamblea General (cf. C. 107, 4°).

El secretario de la Asamblea General y los escrutadores

15. § 1. En toda elección se requieren al menos tres escrutadores.

§ 2. Juntamente con el presidente y con el secretario después de la elección de este último, son escrutadores por derecho los dos miembros más jóvenes de la Asamblea.

§ 3. Al comienzo de la Asamblea se procede a la elección del secretario. A él corresponde:

1º. Hacer de primer escrutador.

2º. Redactar las actas y documentos de las sesiones (E. 83).

16. § 1. El SECRETARIO es un miembro de la Asamblea General elegido en votación secreta por mayoría absoluta de los votos válidos. Si en el primero y segundo escrutinio ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, basta, en el tercero, la mayoría relativa.

§ 2. A continuación, la Asamblea elegirá, con el mismo procedimiento, un secretario adjunto, que ayudará al secretario en su labor y trabajará bajo su responsabilidad. Por razones prácticas, los dos deberán conocer la misma lengua.

§ 3. El Secretario trabaja bajo la guía y dirección de la Comisión Central.

17. Si un escrutador es elegido para desempeñar otra función en la Asamblea, ocupa su puesto de escrutador el miembro de la Asamblea que le siga en orden de edad.

Los moderadores

18. § 1. Los tres MODERADORES serán nominados antes de la Asamblea de entre los miembros de la misma por el Superior General con el consentimiento de su Consejo. Al inicio de la Asamblea serán propuestos al voto de la Asamblea, que podrán aceptarlos o elegir a otros.

§ 2. Especialmente competentes en el dominio de la organización y de la dinámica de grupos, la principal función de los moderadores es de ayudar a la Asamblea a lograr los objetivos de su trabajo. Atentos a la diversidad de las culturas y de los centros de interés, los moderadores favorecen el trabajo de la Asamblea, asegurando el servicio:

- a). de dirigir, en forma rotativa, las sesiones plenarias de forma ordenada;
- b). de indicar quién ha de intervenir en las sesiones plenarias y cuidar que se observe el tiempo-límite de las intervenciones (cf. n° 24); el Moderador puede ser ayudado en su oficio por un cronometrador.

- c). de decidir, con la aprobación de la Asamblea, cuándo se debe someter a voto una moción después de la debida y madura deliberación;
- d). de presentar la agenda de trabajo de la Asamblea;
- e). de comunicar a la Asamblea mensajes e informaciones útiles y pertinentes.

La Comisión Central

19. § 1. La COMISIÓN CENTRAL se compone de un Presidente, tres Moderadores, el Secretario y cinco miembros elegidos.

§ 2. Para la elección de estos cinco miembros se procederá así: cada grupo lingüístico o regional (los grupos serán sugeridos por el Presidente) propone al Presidente tres nombres (incluso de personas pertenecientes a otros grupos). El Presidente presenta a su vez a los miembros de la Asamblea todos los nombres así propuestos, en orden alfabético, para una sola votación. Los miembros asambleístas votan por cinco candidatos de acuerdo con su preferencia. Entre los que reciban una mayoría absoluta, se consideran elegidos los cinco que tengan mayor número de votos. Si fueran necesarias más de dos votaciones, en la tercera bastaría la mayoría relativa.

§ 3. El rol de la Comisión central es de coordinar y dirigir todo el trabajo de la Asamblea, teniendo en cuenta el ritmo, el pulso y el ánimo de sus miembros.

§ 4. Para asistir a los Moderadores en su trabajo, la Comisión Central puede recomendar a la Asamblea el nombramiento de un Cronometrador.

§ 5. La Comisión Central es la responsable de supervisar la elaboración del borrador del Documento Final de Síntesis de la Asamblea, donde se deben incluir los principales compromisos que serán asumidos por la Congregación en los próximos seis años. Este borrador será presentado a la Asamblea General para su discusión, modificación y aprobación, según lo estipulado en el capítulo VII de este Directorio.

Los grupos

20. § 1. La Comisión Central, teniendo en cuenta la realidad de la Congregación, puede proponer la formación de grupos de diálogo y de reflexión, tales como:

- a). Grupos LINGÜÍSTICOS;

- b). Grupos TEMÁTICOS para intercambiar sobre otros temas de interés común propuestos por la Asamblea;
- c). Grupos CONTINENTALES, a fin de tener en cuenta la visión de las Conferencias Continentales (COVIAM, CEVIM, CLAPVI, APVC, NCV).

Los miembros de la Asamblea tienen siempre la libertad de unirse o formar otros grupos.

§ 2. Estos grupos representan un espacio privilegiado de dialogo e intercambio. Ellos reportarán sus conclusiones a la Asamblea y darán informe de sus discusiones al Secretario.

Las Comisiones particulares

- 21. La Comisión Central pedirá a los grupos que sugieran nombres para las COMISIONES PARTICULARES, necesarias para facilitar el trabajo de la Asamblea; por ejemplo, para redactar proposiciones y documentos. A partir de los nombres sugeridos, la Comisión Central propondrá a la aprobación de la Asamblea los miembros de estas comisiones.

V. ORGANIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

- 22. Las sesiones de la Asamblea General pueden ser:
 - a). sesiones plenarias.
 - b). sesiones por grupos (cf. n° 20) o de Comisiones (cf. n° 21).
- 23. El presidente de la Asamblea tiene derecho de dirigirse a la Asamblea cuando él lo considere oportuno.
- 24. Todo asambleísta tiene derecho a hacer uso de la palabra, cuando sea autorizado por el moderador, de acuerdo con el Directorio. El tiempo límite de las intervenciones es de tres minutos para las aquellas espontáneas y cinco para las aquellas escritas y previamente entregadas al Secretario para su distribución a los traductores.
- 25. Los miembros de la Asamblea General tienen además derecho a formular mociones.
 - 1°. Cuando un asambleísta juzga que no se está procediendo de acuerdo con el Directorio, propone una **moción de orden**, la que es aprobada o rechazada por la Asamblea inmediatamente. La moción de orden es aprobada por mayoría simple de votos.

- 2°. Cuando un asambleísta piensa que debe interrumpirse o dar por terminada la sesión, por concurrir determinadas circunstancias que así lo aconsejen, propone una **moción de interrupción de la sesión o de fin de sesión**, que es aprobada o rechazada por el pleno inmediatamente. La moción de interrupción de la sesión o de fin de sesión es aprobada por mayoría simple de votos.
- 3°. Cuando un asambleísta piensa que es conveniente dejar para otro momento la discusión de un determinado asunto, en orden a obtener una mayor información o buscar el consenso entre posiciones encontradas, propone una **moción de dilación**. El moderador, en este caso, da oportunidad a que dos asambleístas hablen a favor y otros dos en contra de la moción, antes de proponerla al pleno para que sea aprobada o rechazada. La moción de dilación es aprobada por mayoría simple de votos.
- 4°. Cuando un asambleísta juzga que debe volver a considerarse algún asunto sobre el que la Asamblea ya ha tomado previamente alguna decisión, por haber obtenido nuevos elementos para formarse criterio, puede proponer una **moción de reconsideración**. El moderador, en este caso, concederá la palabra a dos asambleístas que se opongan a la reconsideración, antes de proponerla al pleno para que sea aprobada o rechazada. La moción de reconsideración, para ser aprobada, requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los sufragios.
- 5°. Cuando un miembro de la Asamblea juzga que ha sido ya suficientemente tratado un asunto, puede proponer una **moción de fin de discusión**. El moderador concederá la palabra a dos asambleístas que se opongan a que finalice la discusión, antes de proponerla al pleno para que sea aprobada o rechazada. La moción de fin de discusión, para ser aprobada, requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los sufragios.

VI. ESTUDIO DEL TEMA

26. § 1. Para el estudio del tema, la Comisión Preparatoria de la Asamblea General, con las respuestas recibidas de las Asambleas Provinciales, puede elaborar un *documentum laboris* u otro tipo de documento que en el momento oportuno, un relator de la misma Comisión Preparatoria presentará a la Asamblea.

- § 2. Si se trata de otro documento, como por ejemplo “documento de consulta” no será necesaria su aprobación por parte de la Asamblea.
27. El tema de la Asamblea y las preguntas sugeridas serán estudiadas en varios formatos, incluyendo testigos expertos, discusiones en mesa redonda y grupos (cf. n° 20) formados con flexibilidad de manera de favorecer lo más posible el intercambio y el diálogo.
28. Cuando la Asamblea emplea pequeños grupos, cada uno designará un moderador para promover la discusión y la participación de todos y de cada uno de los miembros. Un relator, elegido en el seno del grupo, reunirá las ideas discutidas en su grupo y las transmitirá por escrito al Secretario.

VII. COMISIÓN DE SÍNTESIS Y DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO FINAL

A. La Comisión

29. § 1. La Comisión de Síntesis y de Redacción del Documento Final estará compuesta por tres miembros de la Asamblea, los cuales serán nombrados antes de la Asamblea por el Superior General, con el consentimiento de su Consejo. Al comienzo de la Asamblea, los nombrados serán propuestos a la votación de la Asamblea, que podrá aceptarlos o elegir a otros.
- § 2. Estos tres miembros de la Comisión de Síntesis y de Redacción del Documento Final también pueden formar parte de la Comisión Central, si son elegidos para ella por la Asamblea. Cuando sea oportuno, pueden ser invitados por el Presidente de la Comisión Central para revisar su trabajo.
30. Los miembros de esta Comisión deben estar abiertos a escuchar cuidadosamente a la Asamblea, a poner por escrito las aspiraciones colectivas de la misma y a tener en cuenta los informes entregados por los distintos Grupos al Secretario de la Asamblea. Ellos han de ser observadores atentos y testigos privilegiados de las sesiones plenarias.
31. El resultado de su trabajo debe ser pasado por escrito a cada asamblea y leído a la Asamblea por lo menos al final de cada semana o cada vez que la Comisión Central lo solicite. El moderador invitará a la Asamblea a compartir brevemente sus impresiones sobre este texto.

32. El contenido de este Documento debe recoger al menos dos partes: los compromisos concretos para los próximos seis años a nivel de la Congregación y las Líneas de Acción que los Grupos Continentales habrán decidido (estas últimas no serán sometidas a votación).

B. Aprobación de la síntesis y de la redacción del documento final

33. La Comisión de Síntesis y de Redacción del Documento Final propondrá en los últimos días el Documento Final para ser discutido y aprobado por la Asamblea.

§ 1. Los grupos, así como los individuos, pueden presentar enmiendas y entregarlas directamente a la Comisión de Síntesis y de Redacción del Documento Final.

§ 2. Esta Comisión revisa el texto a la luz de lo que se le haya sugerido y prepara un informe escrito sobre las enmiendas aceptadas y rechazadas.

§ 3. Este informe, impreso y distribuido a los miembros de la Asamblea, es presentado a la misma por un miembro de la Comisión de Redacción.

§ 4. El Moderador somete a la aprobación de la Asamblea las enmiendas para su votación de la siguiente manera:

- a). las que han sido aceptadas y contienen un cambio significativo se votan una a una;
- b). las que han sido aceptadas, pero de menor importancia se votan globalmente;
- c). las que han sido rechazadas se votan globalmente.

§ 5. Todo miembro de la Asamblea tiene el derecho a presentar una moción contraria al informe de la Comisión de Redacción, pidiendo la votación separada de una enmienda.

§ 6. El Documento Final, una vez incluidas las enmiendas aprobadas, es propuesto por el Moderador a la Asamblea para su votación definitiva, en su conjunto o por partes. Una vez aprobado el texto, pasa a ser el Documento Oficial de la Asamblea.

§ 7. Este Documento se preparará en español, francés e inglés. La Comisión de Síntesis y de Redacción del Documento Final indicará cuál es el texto base.

VIII. ESTUDIO DE LOS POSTULADOS

34. § 1. Todo Misionero, Comunidad, Provincia, Viceprovincia, o Región de la Congregación de la Misión tiene derecho a enviar legítimamente propuestas en forma de postulados a la Asamblea General (cf. CIC, canon 631, 3°).
- § 2. Constituye materia de un postulado:
- Solicitar alguna modificación en las Constituciones (cf. C. 137, 4°), o en los Estatutos (cf. C. 137, 3°).
 - Pedir que se promulgue un Decreto (cf. C. 137, 3°).
 - Solicitar la interpretación auténtica de algún punto de los Estatutos (cf. C. 137, 5°).
 - Pedir que se solicite a la Sede Apostólica la interpretación auténtica de algún punto de las Constituciones (cf. C. 137, 5°).
 - Solicitar una declaración de carácter doctrinal o parenético.
 - Solicitar que la Asamblea General incluya algún tema particular en el proyecto de la Congregación para los próximos seis años.
35. § 1. Antes de la Asamblea General, el Superior General, con el consentimiento de su Consejo, nombrará una Comisión especial que estudie los postulados llegados de las Provincias y haga, en el tiempo oportuno, algunas recomendaciones a la Asamblea sobre cómo se deben estudiar esos postulados, salvaguardando siempre el derecho de la Asamblea de discutirlos y estudiarlos como desee.
- § 2. Los postulados son aprobados por mayoría absoluta de votos válidos. Se exceptúan los que supongan una enmienda de las Constituciones (cf. C. 137,4; Directorio, n° 1, 4°), para las que se requiere una mayoría de las dos terceras partes.
- § 3. La misma comisión presenta los Decretos que fueron promulgados por la Asamblea General anterior, para que la Asamblea General los confirme si lo juzga oportuno (cf. C. 137, 3°; Directorio n° 1, 3°).

IX. ELECCIONES

A. La elección del Superior General

Preparación de la Elección

36. Antes de la Asamblea:

§ 1. La Comisión Preparatoria de la Asamblea General enviará al menos seis meses antes de la Asamblea una carta dirigida a todos los Visitadores de toda la Congregación, solicitándoles que, de acuerdo con su Consejo y después de haber consultado a los cohermanos que ellos estimen conveniente, indiquen tres candidatos posibles para el oficio de Superior General en orden de preferencia, dentro de los dos meses siguientes. La Comisión Preparatoria tiene que mantener el secreto sobre el contenido de esta consulta.

§ 2. La Comisión Preparatoria, de acuerdo a las respuestas recibidas, elaborará una lista con todos los nombres presentados por los Visitadores, teniendo en cuenta el número de votos obtenidos. Los votos serán contabilizados: primera preferencia = 3 puntos, segunda preferencia = 2 puntos, tercera preferencia = un punto.

§ 3. La Comisión Preparatoria presenta dicha lista al Superior General que consultará a los más mencionados si tienen alguna razón grave para no aceptar (cf. C. 96).

37. Durante la Asamblea

§ 1. La lista alfabética de los más mencionados, sin la información de los votos obtenidos, será distribuida a los asambleístas, al inicio de la Asamblea, con una breve biografía de cada candidato.

§ 2. La Comisión Central organizará un voto indicativo, en el cual cada delegado podrá indicar tres nombres en orden de preferencia. Estos nombres se podrán tomar de la lista que fue presentada, pero se podrá nominar también a otros miembros de la Congregación.

§ 3. Los escrutadores de la Asamblea establecerán una lista con el nombre de los candidatos según el número de los votos obtenidos (utilizando el mismo sistema de puntos del voto indicativo).

§ 4. Después de haber dialogado con los posibles candidatos, el Superior General presentará la lista de aquellos que han obtenido el mayor número de votos (sin precisar el número). Esta lista puede contener hasta 10 nombres.

38. Elección del Superior General

§ 1. En el momento de la elección, cada miembro podrá votar por uno de los nombres que figura en la lista o por cualquier otro miembro de la Congregación.

§ 2. Es deseable que los asambleístas tengan intercambios libre y voluntariamente sobre las cualidades y las disposiciones de los candidatos para el bien de la Congregación. Pero hay que rechazar totalmente el ánimo de campaña electoral, así como la captación de votos para sí o para otros.

§ 3. Antes de la votación del Superior General, se programará un día de retiro y la Comisión Central preverá un tiempo de oración para prepararse en forma más inmediata para las elecciones.

§ 4. Para la elección del Superior General, no se tendrán más de dos escrutinios en el curso de la misma sesión.

39. *§ 1. El día previsto para la elección del Superior General los electores ofrecerán la Santa Misa por el feliz éxito de la elección y, tras una breve exhortación, a la hora establecida iniciarán la sesión bajo la dirección del Presidente.*

§ 2. Los electores escribirán en las papeletas preparadas al efecto el nombre del que eligen para Superior General.

§ 3. Si, contadas las papeletas, su número supera el número de los electores, la votación es nula y hay que repetirla (E. 92).

40. § 1. Para la elección del Superior General se procede de este modo: si en el primer escrutinio nadie consigue los dos tercios de los votos, se hará un segundo escrutinio de la misma forma que el primero; si sucede lo mismo en el segundo, se procederá de igual modo a tercer escrutinio, y hasta el cuarto.

Después del cuarto escrutinio, se hará el quinto, en el que se requiere y basta la mayoría absoluta de los votos, descontando los nulos.

Después del quinto escrutinio ineficaz, se hará el sexto, en el que tendrán voz pasiva solamente los dos candidatos que en el quinto escrutinio hayan obtenido mayor número de votos, aunque sea con empate, a no ser que hayan sido varios los que hayan obtenido paridad de votos, ya en el primer lugar, ya en el segundo. En este caso, todos ellos tendrán voz pasiva en el sexto escrutinio, en el que se requiere y basta la mayoría relativa de los votos, descontados los nulos. En caso de empate, se considera elegido el candidato más antiguo de vocación y edad.

§ 2. Terminada legítimamente la elección, y aceptado el oficio por el elegido, el Presidente, después de haber redactado el decreto de elección, proclamará en voz alta al elegido. Pero, si el mismo Presidente es elegido como Superior General, redactará el decreto el Secretario de la Asamblea y el Moderador proclamará al elegido.

§ 3. El elegido no rehusará el cargo a él confiado sino por causa grave.

§ 4. Terminada la elección y dadas gracias a Dios, se destruirán las papeletas.

§ 5. Si el recién elegido no está presente, llámeselo y, hasta su llegada, la Asamblea puede tratar otros asuntos de la Congregación (C. 140).

B. La elección del Vicario General y de los Asistentes Generales

41. §1. La elección del Vicario General y de al menos tres Asistentes Generales (C. 109; 116, § 2) será precedida, el día anterior, por reuniones de los grupos continentales.

§2. A cada grupo se le pedirá preparar la lista de cinco criterios que juzgue más importantes en un Asistente, proponiendo los nombres de cuatro a seis cohermanos que puedan servir mejor como Vicario y como Asistentes Generales.

§3. Cada grupo también propondrá el número de Asistentes Generales que cree más oportuno para el bien de la Congregación.

§4. Los resultados de las reuniones de los grupos (es decir, la lista de los criterios y la lista de los nombres presentados por cada grupo) serán entonces publicados para la reflexión de los miembros de la Asamblea.

§5. El Superior General puede proponer a la Asamblea el número de Asistentes Generales que considera necesario para el buen gobierno de la Congregación (Cf. C 116, § 2).

§6. Es deseable que los asambleístas tengan intercambios libre y voluntariamente sobre las cualidades y las disposiciones de los candidatos para el bien de la Congregación. Pero hay que rechazar totalmente el ánimo de campaña electoral, así como la captación de votos para sí o para otros.

42. *El Vicario General es elegido con las mismas condiciones que el Superior General y según el modo prescrito en el artículo 140 § 1° de las Constituciones (C. 141).* (cf. n° 41, § 1° del Directorio).

43. Los otros Asistentes serán elegidos el día siguiente de la elección del Vicario General.
44. *§ 1. Terminadas las elecciones del Superior General y del Vicario General, la Asamblea General procede a la elección de los demás Asistentes en votación distinta para cada uno.*
- § 2. Se considerarán elegidos los que, sin contar los votos nulos, hayan conseguido mayoría absoluta de votos. La elección será proclamada por el Presidente de la Asamblea.*
- § 3. Si nadie es elegido ni en el primero ni en el segundo escrutinio, se considerará elegido el que obtenga mayoría relativa de votos en el tercer escrutinio, y, en caso de empate, el más antiguo de vocación o de edad (C. 142).*
45. Después de la elección de cada uno de los Asistentes, habrá un intervalo, y luego una nueva sesión. Durante la elección de cada uno de ellos, sin embargo, no habrá intervalo, sino que las votaciones necesarias se harán una tras otra.

X. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

46. *Tratados todos los asuntos, las actas de la Asamblea, aprobadas por los asambleístas, serán firmadas por el Presidente de la misma, por el Secretario y por todos los reunidos. Después de selladas, se guardarán cuidadosamente en el archivo (E. 85).*
47. Cuando el Superior General, con el consentimiento de los miembros de la Asamblea, juzga que el trabajo de la Asamblea está concluido, la declara clausurada (cf. C. 107, 4º).

XI. APÉNDICE

48. “**Mayoría simple**” significa el mayor número de votos en favor de una opción. Los votos inválidos y las abstenciones no se cuentan. Si hay igual número de votos por el “SÍ” que por el “NO”, la moción no es aprobada.
49. “**Mayoría de dos tercios**” significa dos tercios o más de los votos válidos por el “SÍ” o por el “NO”. Los votos inválidos y las abstenciones no se cuentan. Si hay exactamente dos tercios, la moción es aprobada.
50. “**Mayoría absoluta**” es más de la mitad del número de los votos válidos.

Delegados / Colaboradores a la Asamblea General 2016

PROVINCIA	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	Oficio	Idiomas
Curia General	Gay	Gregory	Sup Gen	In Es It
Curia General	Álvarez Munguía	Francisco Javier	Vic Gen	Es Fr It
Curia General	Chaves dos Santos	Eli	Ass Gen	Es P It
Curia General	Kallammakal	Mathew	Ass Gen	In
Curia General	Zeracristos	Yosief Woldemichael	Ass Gen	In It
Curia General	Zontak	Stanislav	Ass Gen	In Fr It
Curia General	Geders	Joseph C.	Oec Gen	In It
Curia General	Turati	Giuseppe	Sec Gen	In Es Fr It Al
Curia General	Kanjirathamkunnel	Shijo	Proc Gen	In Es Fr It
América Central	Lazo Rodríguez	José Edilberto	Vis	Es
América Central	Marroquín	Stuardo Alberto	Del	Es In
Argentina	González	Gustavo Martín	Vis	Es
Argentina	Aguayo Viveros	Hugo Alberto	Del	Es
Austria - Alemania	Kangler	Franz Josef	Vis	In Fr Al
Austria - Alemania	Radina	Hans-Georg	Del	In Al
Brasil – Curitiba	Spisla	Fabiano	Vis	Es P
Brasil – Curitiba	Iancoski Portes	Antônio Carlos	Del	Es P
Brasil – Río	Mol Santos	Geraldo Eustaquio	Vis	P
Brasil – Río	Teixeira Ribeiro	Vinicius Augusto	Del	P
Brasil – Fortaleza	Batista Mitozo	Silvio Alfredo	Vis	Es P
Brasil – Fortaleza	Nascimento Mesquita	Antonio Marcos	Del	Es P
Chile	Macías Fernández	Luis Fernando	Vis	Es In
Chile	Chávez Savarese	Luis Ricardo	Del	Es Fr
China	Kusno Bintoro	Yohanes	Vis	In
China	Wang Cheng-Chien	John	Del	In
Colombia	Escobar Ruiz	José Orlando	Vis	Es In It Fr
Colombia	Gutiérrez Galindo	Héctor Vidal	1Del	Es Fr
Colombia	Naranjo Salazar	Gabriel	2Del	Es In Fr
Congo	Yoka Mongu	Bernardin	Vis	Fr
Congo	Ekofa Nsimba	Guy	Del	Fr
Costa Rica	Mata Pérez	Oscar Efrén	vVis	Es
Costa Rica	Pérez Hernández	Javier	Del	Es

PROVINCIA	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	Oficio	Idiomas
Cuba	Walker	Gilbert R.	Adm	Es In
Cuba	Lusarreta Induráin	Jesús María	Del	Es
Ecuador	Prager	John P.	Vis	In Es
Ecuador	Molina Robalino	Guido	Del	Es
Etiopía	Memheru	Mekonnen Menkir	Vis	In
Etiopía	Asfaw	Feleke Temesgen	Del	In
France – París	Marionneau	Pierre	Vis/Ass	Fr In
France – París	Feugang	Guénolé	Del	Fr In
France	Mauvais	Christian	Vis	Fr
France	Pellefigue	Frédéric	Del	Fr In
Hungría	Kunay	Viktor	Vis	In
Hungría	Vass	Csaba	Del	It
India – Norte	Nayak	Vijaya Kumar	Vis	In Hindi
India – Norte	Nayak	Ignatius	Del	In It
India – Sur	Onatt	Mathew	Vis	In
India – Sur	Mattathiveiyil	Tomichan	1Del	In Al
India – Sur	Kandathil	Thomas Sebastian	2Del	In
Indonesia	Wijanarko	Robertus	Vis	In
Indonesia	Kurniawan Dwi Madyo Utomo	Fransiskus Xaverius	Del	In
Irlanda	Scallon	Pascal	Sost-Vis	In Fr
Irlanda	Roche	Paul	Del	In
Italia	Albanesi	Nicola	Vis	Fr It
Italia	Di Trapani	Valerio	Del	In It
Italia	Sasso	Ricardo	Del	In Fr Es It
Italia	Armani	Gherardo	Del	Fr It
Madagascar	Rafanomezantsoa	Alexandre Zéphirin	Vis	Fr In
Madagascar	Ralahizafy	Pierre Marie Jérôme	Del	Fr It
México	Gutiérrez Nava	Aarón	Vis	Es
México	Aldana Aguiñaga	Rubén	Del	Es
Mozambique	Azevedo Fernández	José Luís	vVis	Es P In
Mozambique	Mucavele	Fernando Abel	Del	Fr P
Nigeria	Mbata	Cyril	Vis	In
Nigeria	Osuji	Urban	Del	In
Oceanía	Brett	Gregory	Vis	In
Oceanía	Tuimavule	Joseva	Del	In

PROVINCIA	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	Oficio	Idiomas
Oriente	Haddad	Ziad	Vis	Fr It
Oriente	Jreige	Ramzi	Del	Fr It
Perú	Guillén Goñi	Pedro Javier	Vis	Es
Perú	Chávez Alva	César Alfonso	Del	Es
Filipinas	Agner Dumas	Venerando	Vis	In Es It
Filipinas	Manimtin	Marcelo	1Del	In Es It Fr
Filipinas	Pilario	Daniel Franklin	2Del	In
Polonia	Banko	Kryspin	Vis	Fr It
Polonia	Stelmach	Kazimierz	1Del	Fr It
Polonia	Łucyszyn	Jozef	Subst	In It
Polonia	Borowski	Adam	3Del	In It
Polonia	Holc	Paweł	4Del	In It
Portugal	Esteves Da Cunha	Álvaro Antonio	Vis	Es Fr In P
Portugal	Pereira Pita	Nelio	Del	Es In P
Puerto Rico	Paulino Peralta	Alejandro Juan	Vis	Es
Puerto Rico	Laupe	Sócrates	Del	Es
Eslovaquia	Jaššo	Jaroslav	Vis	In Es
Eslovaquia	Hoffmann	Emil	Del	Es In
Eslovenia	Novak	Pavle	Vis	Es Fr In
Eslovenia	Valant	Leopold Charles	Del	Fr In
España – Barcelona	Alagarda Nácher	Enrique	Vis	Es In P
España –Barcelona	Serra Casanova	Javier Antonio	Del	Es In
España – Madrid	González Hernando	Joaquín	Vis	Es
España – Madrid	Ruiz García	Antonio	Del	Es In It
España – Salamanca	De La Rosa Mendoza	Juan	Vis	Es
España – Salamanca	Villar Suárez	José Manuel	Del	Es It
España – Zaragoza	Carmona Morales	David	Vis	Es
España – Zaragoza	Delgado Rubio	Corpus Juan	Del	Es It
Cirilo y Metodio	Mavrič	Tomaž	vVis	Es In
Cirilo y Metodio	Talapkanych	Mykaylo	Del	In Fr It
San Justino de Jacobis	Ghirmatsion	Negasi O/Ghiorgis	Vis	In It
San Justino de Jacobis	Teclemicael	Tekeste	Del	In It
USA – East	Carroll	Michael J.	Vis	In
USA – East	Agostino	Joseph V.	1Del	In Es
USA – East	Guerra	Alcibiades I.	2Del	Es

PROVINCIA	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	Oficio	Idiomas
USA –West	Van Dorpe	Raymond A.	Vis	In
USA – West	Lusabe	Lennoxie	1Del	In Fr
USA – West	Heinen	Miles J.	2Del	In Es
USA – NE	Kopystynski	A. Rafal	Vis	In
USA – NE	Kotlinski	Eugeniusz	Del	In
Venezuela	Kristen	Henry Miguel	Vis	Es
Venezuela	Bravo Hernández	Jesús Amable	Del	Es
Vietnam	Nguyen Huu Gia	Augustin	vVis	In
Vietnam	Tran Cong Du	Gerard	Del	Fr In It
Holanda	Jaspers	Harrie	Del	In It
Camerún	Ondoua Kono	Clement Victorien	vVis	Fr
Camerún	Kollo	Salomón Colbert	Del	Fr

Oficio	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	Idiomas
Comunicación	Rodríguez Baquero	Jorge Luis	
Traductor	Rodríguez López	Astor Luis	In – Esp
Traductor	Santangelo	Claudio	Eng / Esp - Ita
Traductor	Stehlik	Thomas	Esp – Ing
Traductor	Eid	Abdo	Esp - Fra
Traductor	Rybolt	John	Fra – Ing
Traductor	García Rubio	José Gregorio	Fra – Esp
Traductor	Swanson	Derek	Ita – Ing
Traductor	Aristizabal Sánchez	Humberto	Ita – Esp
Traductor	Molengi	Prosper	Ita / Ing – Fra
Secretaría	Ann Mary		
Secretaría	Marie Claire		

NB. Lenguas: In=Inglés, Es= Español, Fr=Francés, P=Portugués, It=Italiano, Al=Alemán

Mensaje de Bienvenida Visitador Provincia del Oeste, USA

Raymond Van Dorpe, C.M.

¡Buenos días! Hablo en nombre de todos los cohermanos de la Provincia del Oeste, en los Estados Unidos, les doy la Bienvenida a Chicago y a la Universidad DePaúl. Hablo en nombre de los cohermanos de las tres provincias de los Estados Unidos, les doy la Bienvenida a los Estados Unidos. Espero que puedan disfrutar esta Universidad maravillosa y la diversidad existente en esta ciudad. Nos sentimos muy honrados por la presencia de ustedes, durante las tres semanas de la Asamblea General.

A partir de este año, las Provincias de los Estados Unidos, estamos celebrando el 200° aniversario de nuestra presencia: *“Caminando con los pobres”*. ¡Este es nuestro Bi-centenario! En este momento somos la mitad de los que fuimos (más o menos). Aprovechando la presencia de ustedes, en medio de nuestra celebración, déjenme compartirles ¿cómo vino la Congregación a los Estados Unidos?

La presencia de la Congregación de la Misión en los Estados Unidos, se debe en gran parte, a Napoleón Bonaparte.

En 1803, por la suma real de USD 15.000.000, el emperador Napoleón vendió esta vasta extensión de tierra a los Estados Unidos de América. Dicha transacción refería aproximadamente 828.000 millas cuadradas o 2.145.000 kilómetros cuadrados. Casi duplicando el tamaño de la nación, que contaba con sólo 22 años de edad.

En 1815, Louis V.G. DuBourg, se encontraba en Roma para ser consagrado obispo del territorio de Luisiana. Mientras estuvo ahí, pasó algún tiempo reclutando misioneros para difundir la fe en esta nueva tierra. Él se trasladó con los hermanos en Monte Citorio y pudo escuchar una conferencia otorgada por un cohermano joven: Félix De Andreis. Movidado por la predicación de este joven Vicenciano, fue convencido a viajar a los Estados Unidos, junto con otros que se habían comprometido con la misión.

El 3 de junio de 1816, trece hombres valientes, dirigidos por Félix De Andreis y Joseph Rosati, atravesaron el Océano Atlántico, para difundir el Evangelio en la frontera salvaje de América. Esto sucedió hace 200 años y 2 semanas.

Su destino final fue el estado de Missouri, ¡En el centro del continente! La posibilidad de viajar al otro lado del continente les costó dos años, deteniéndose en Baltimore Maryland y Bardstown (Kentucky) durante largos períodos de tiempo. Finalmente, llegaron a Missouri y permanecieron en el pequeño pueblo de Perryville. Los habitantes de este asentamiento habían regalado un pedazo de tierra al Obispo Du-Bourg para construir un seminario, a cambio de los servicios de un sacerdote y el establecimiento de una parroquia.

En 1835 el número de cohermanos había crecido, y sus ministerios se habían expandido, hasta el punto en que se establecieron como una Provincia independiente. Desde el seminario en Perryville, los cohermanos llegaron a todos los rincones de los Estados Unidos - de Filadelfia a California y de Texas a Nueva York. Muchos fueron obispos pioneros.

En 1888 el tamaño de la Provincia requirió una división, por lo que la Provincia de los Estados Unidos se dividió en las Provincias del Este y del Oeste; con sus respectivas sedes en Germantown, Pennsylvania y en Perryville, Missouri.

En los siguientes 90 años se vislumbró un crecimiento maravilloso, tanto en el número de cohermanos, como en la variedad de sus obras. Las dos Provincias establecieron muchos seminarios para la formación del clero diocesano e iniciaron colegios para la educación de los laicos, en su mayoría hijos de inmigrantes. Los cohermanos también levantaron muchas parroquias, en la frontera del país, así como en las ciudades; las cuales servirían principalmente a las poblaciones de inmigrantes pobres, que todavía fluían desde Europa.

Durante esos años de rápido crecimiento, la llamada a difundir el Evangelio hasta los confines de la tierra, produjo el establecimiento de las misiones ad gentes; a las cuales se sumaron primariamente los cohermanos hacia China; y luego hacia Panamá, Kenia y otros países. Algunos por períodos cortos de tiempo y otros a largo plazo.

En 1975, tuvo lugar una nueva división de Provincias, dando lugar a la existencia de 5 provincias, incluida la Provincia de Nueva Inglaterra, que atendía principalmente a inmigrantes de Polonia. En retrospectiva, esta división probablemente fue mal concebida, porque fue en

ese mismo momento en que empezamos a ver una disminución de las vocaciones y el aumento progresivo de la edad media de los cohermanos. Muchas obras fueron abiertas, y luego se cerraron.

Obras en las que los cohermanos habían trabajado durante décadas tuvieron que ser entregadas a otros, o simplemente cerradas por completo.

Sin embargo, los hermanos continuaron encontrando nuevas formas de vivir el carisma Vicenciano. A medida que nuestro trabajo en los seminarios disminuyó, los cohermanos fueron trasladados a otros ministerios que servían a los pobres de una manera más directa. Fue también durante este período que nuestras universidades experimentaron un crecimiento sustancial y continuaron ofreciendo educación superior de calidad a las poblaciones pobres y desfavorecidas.

En el año 2010, las tres Provincias de la región occidental (el área de la provincia del Oeste), fueron reconfiguradas en una sola. Como podemos observar, el 200° aniversario de la evangelización en Estados Unidos, lo estamos celebrando y compartiendo con otras ramas de la Familia Vicenciana.

Esperamos que se unan a nosotros en espíritu y oración, según los designios de la Divina Providencia. ¿Dónde estaremos dentro de 50 años? ¡Sólo Dios sabe!

Una vez más, estamos honrados con la presencia de ustedes y esperamos que su estancia en Estados Unidos sea iluminadora e inspiradora.

¡Sean todos Bienvenidos!